TRIBUNAL DE SELECCIÓN DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS PARA PROVEER, 152 PLAZAS DE FUNCIONARIO DE CARRERA DE LA CATEGORÍA DE BOMBERO/A ESPECIALISTA DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

ANUNCIO INSTRUCCIONES PARA LA ENTRADA AL LUGAR DE REALIZACIÓN DEL EJERCICIO Y DISTRIBUCIÓN DE OPOSITORES/AS POR AULAS

El Tribunal de Selección nombrado por Decreto de 15 de abril de 2026 de la Delegada del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, del proceso selectivo convocado para proveer 152 plazas de funcionario/a de carrera de la categoría de Bombero/a Especialista del Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid, en la sesión celebrada el día 26 de junio de 2026 ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

Informar a los/las opositores convocados/as el día 4 de julio de 2026, a las 10,00 horas, en la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid, Plaza de Menéndez Pelayo n.º 4, 28040 Madrid, para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo, "conocimiento de un temario", de las siguientes instrucciones:

La distribución de aspirantes en las distintas aulas de la Facultad de Derecho figura en el Anexo que se acompaña a este anuncio.

A partir de las 09:15h. se permitirá el acceso a la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid, para que los/las aspirantes puedan localizar el aula correspondiente, así como para el uso de los aseos antes del inicio del llamamiento, no permitiéndose la entrada de acompañantes de los/las aspirantes.

Conforme al Anuncio publicado por el Tribunal calificador del proceso selectivo, la prueba se celebrará a las 10:00 horas, momento en la que se procederá al cierre de las puertas de acceso a la Facultad.

En la entrada de la Facultad, estarán los listados con la distribución de las aulas ordenados por apellidos y nombres. Así mismo, en la puerta de cada una de aulas figurará el listado de los/las aspirantes que serán llamados para la realización de la primera prueba de la fase de oposición.

"De conformidad con lo establecido en las bases específicas que rigen este proceso selectivo, no se permitirá el acceso a los/las aspirantes al interior de los espacios donde se realicen los exámenes con ningún tipo de dispositivo electrónico de transmisión de información, incluyendo teléfonos, relojes u otros sistemas de envío o recepción de cualquier tipo de señal. El incumplimiento de esta norma será motivo de expulsión y, por tanto, de eliminación del proceso selectivo. En ningún caso el Tribunal de Selección se hará responsable de la custodia de móviles o de cualquier otro dispositivo electrónico.

Información de Firmantes del Documento

CAROLINA BUALE COKA - JEFE DE SERVICIO
URL de Verificación: https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do
Fecha Firma: 26/06/2026 09:55:52
CSV : CJ2TCDN4UGOK3TRR

MADRID

El Tribunal se reserva el derecho a la instalación de sistemas de detección de dispositivos e inhibición de frecuencias con el fin de garantizar el cumplimiento de este requerimiento.

Durante el llamamiento se observarán las siguientes normas:

1) Los/as aspirantes **deberán presentar el documento nacional de identidad, carnet de conducir o pasaporte, en formato físico y en original**, a fin de que la identificación de los/as aspirantes se realice con la mayor agilidad. No se admitirán copias ni cualquier otro documento distinto de los indicados. Los/las aspirantes que no vayan provistos del correspondiente documento acreditativo de su identidad, sin causa justificada, o se personen cuando ya haya finalizado el llamamiento, no podrán ser admitidos/as en el aula, quedando excluidos/as del proceso selectivo.

2) En ningún caso está permitida la entrada de acompañantes de los/las aspirantes a las instalaciones donde va a tener lugar el ejercicio, no pudiendo permanecer dentro de la Facultad de Derecho una vez iniciado el llamamiento.

3) Los/ las aspirantes únicamente podrán hacer uso de los aseos existentes en la Facultad antes del inicio del ejercicio. Durante el desarrollo del ejercicio no se podrá hacer uso de los aseos, salvo que se presente justificante médico que indique alguna patología al respecto, pero en ningún caso durante los primeros 15 minutos desde el comienzo de la prueba, ni cuando falten 15 para su conclusión. Se advierte expresamente que el tiempo utilizado en los aseos se descontará en todo caso, del tiempo concedido para la realización del ejercicio, sin que en ningún caso pueda otorgarse tiempo adicional para la terminación del ejercicio por esta causa.

4) Solo se podrá abandonar el aula cuando hayan transcurrido 10 minutos desde el comienzo del ejercicio, y así se indique por el personal responsable del aula, una vez firmada la correspondiente diligencia de retirada voluntaria de la prueba. Transcurrido este tiempo, los/las aspirantes deberán permanecer en el aula hasta que el Tribunal de Selección indique que se puede abandonar el edificio.

5) Desde la entrada en la Facultad deberán atender las instrucciones y órdenes dictadas por el Tribunal de Selección y por el personal de apoyo.

6) Los objetos de uso personal se colocarán debajo de la silla. En caso de enseres voluminosos mochilas, bolsas, maletas… se depositarán en el lugar del aula que se indique.

7) En caso de llevar pelo largo, deberán recogerlo convenientemente (coletero, moño, etc.). La cabeza estará descubierta.

Normas durante el desarrollo de la prueba:

<u>Se prohíbe expresamente:</u>

- Comunicarse con cualquier opositor dentro de la sala.
- El uso de cualquier dispositivo que suponga una conexión con terceras personas o impida oír la información de señales de comienzo y final del ejercicio.
- Se prohíbe la utilización de tapones para los oídos.

- Se prohíbe cualquier etiqueta en las botellas de agua.
- Se prohíbe utilizar cualquier instrumento mecánico o electrónico que permita almacenar información, y todos aquellos elementos auxiliares o de apoyo que no sean entregados por el Tribunal.
- En general, cualquier actuación que pueda considerarse fraudulenta en cuanto a la realización del ejercicio.

El/la aspirante que contravenga las prohibiciones anteriormente reseñadas será expulsado/a inmediatamente de la sala y quedará eliminado/a del proceso selectivo. Los/las aspirantes deberán llevar para la realización del ejercicio bolígrafo azul o negro. El Tribunal de Selección excluirá a aquellos/ as opositores/as en cuyas hojas de examen figuren nombres, marcas o signos que permitan conocer la identidad del aspirante. Asimismo, excluirán a aquellos/as opositores/as que, en los ejercicios de corrección anónima, pongan por cualquier medio en conocimiento del Tribunal de Selección su identidad con anterioridad al acto público de apertura de plicas identificativas.

Una vez finalizado el ejercicio, siempre de acuerdo con las indicaciones del personal de la organización, se abandonará el aula de manera ordenada lo más rápido posible, evitando cualquier tipo de aglomeración, conversación o contacto con otros/as aspirantes."

Este anuncio se ha de publicar en el Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de Madrid y en la página web www.madrid.es.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Firmado electrónicamente
LA SECRETARIA TITULAR DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN
Carolina Buale Coka